

PRESENTACIÓN

El Dossier de este tercer número responde a una unidad temática. Nos movió el trascendido de que Argentina podría iniciar negociaciones para integrar el Tratado de Asociación Trans-Pacífico (TPP). Resulta entonces de particular interés conocer algunos aspectos y consecuencias de esta eventual asociación. Invitamos por eso a especialistas de la Universidad Autónoma de México, quienes están especialmente calificados dado la pertenencia de este país a ese Tratado. Tenemos el honor que haya aceptado colaborar en este tema el Prof. Rafael J. Pérez Miranda, docente de la UNAM e investigador de CONACYT-México. Su artículo es relativo a *Aspectos ambientales regulados en los recientes tratados de libre comercio, con especial referencia al Tratado de Asociación Trans-Pacífico (TPP)*. El autor ubica éste y otros tratados recientes posteriores a la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el marco de la construcción de un Nuevo Orden Económico Internacional. En este proceso se refiere a las negociaciones paralelas sobre temas ambientales y derechos humanos, que contradicen en muchos aspectos los tratados de libre comercio, negociados en el mayor secretismo para evitar presiones de la sociedad civil, y pone de relieve la disparidad de los resultados que se traduce en una *mayor eficiencia y coercibilidad de los tratados internacionales crematísticos respecto a los relacionados con aspectos sociales y ambientales*. Esta apreciación se justifica a lo largo del análisis del “capítulo ambiental” del TPP, mientras en cuestiones relacionadas con Propiedad Intelectual en agrobiotecnología los adherentes quedan constreñidos a adherir a convenios en los que no son parte, como el de UPOV'91 sobre obtenciones vegetales, y al otorgamiento de patentes a las invenciones derivadas de las plantas. También perteneciente a la UNAM, la Lic. Quetzalli de la Concha Pichardo, es además Gerente

de Derechos de Autor de un importante grupo editorial mexicano y Vicepresidente del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor de México, lo que confiere particular autoridad a sus apreciaciones sobre *El derecho de autor en el TPP desde una perspectiva editorial*. Destacando en primer lugar el nuevo contexto propio de la era digital, que genera una *transición de los medios analógicos (entorno en el cual se crearon las bases del derecho de autor) a los digitales*, recuerda luego los antecedentes del TPP en materia de derecho de autor y el papel primordial de los Estados Unidos cuyo modelo legal se proyecta en el acuerdo.

A continuación, la reseña crítica sobre los temas relevantes del TPP en Derecho de Autor y Derechos Conexos concluye con la observación sobre las asimetrías derivadas de la intervención de Estados Unidos a favor de los intereses de sus compañías, los interrogantes acerca de los beneficios para los autores, y la garantía al derecho a la intimidad de las personas y protección de datos personales que debe tener en cuenta la regulación de los prestadores de servicios en internet con efecto directo sobre los usuarios.

Los artículos con arbitraje publicados en este número pertenecen en su totalidad a docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la UNNE. Aunque la Revista CUM LAUDE recibe trabajos de autores, docentes e investigadores, de diversa pertenencia, nos complace que los docentes e investigadores de esta casa hayan encontrado aquí un ámbito para sus publicaciones, respaldada por un estricto sistema de evaluación y admisión. Incluimos los siguientes artículos vinculados a filosofía, teoría general del derecho, sociología, derecho penal y derecho privado: *Sócrates y su relación con las cuatro formas discursivas de la antigüedad. Situaciones de umbral*, de la Profesora Débora Barnes; *Epistemología y Praxis Jurídica* de autoría del Prof. Daro Alejandro Esquivel; del Prof. Edgardo Darío López Villagra, *Memorias*

de un sociólogo: Pierre Bourdieu y su compromiso social; en el ámbito del derecho penal, de la Prof. Estefanía Daniela Acosta publicamos *Omisiones impropias y el principio de legalidad estricta en el Anteproyecto de reformas al Código Penal Año 2014*; el aporte al derecho privado está a cargo de la Prof. Graciela María Gómez Vara de Ingaramo con su artículo sobre *La sucesión de la Empresa Familiar. Características y problemas que presenta*.

Los artículos por invitación y con referato publicados en los tres primeros números de la Revista CUM LAUDE integrarán la primera edición impresa en preparación, que confiamos poder distribuir próximamente.

Dr. Aldo Pedro Casella

Director REVISTA CUM LAUDE